Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 17 DIC. 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-94050-24 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra repuestos y mano de obra para vehículo Peugeot Partner patente AB685FY perteneciente al Subsecretaria de Género y Diversidad, Zona Norte y Centro, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de la RESOLUCIÓN Ss. G. y D. Z. N. y C. N° 19/24.-, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas la única oferta recibida se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 30/24 – RAF 1143 por compulsa abreviada, a la firma SANZ ASENCIO, MARIO HERIBERTO, C.U.I.T N° 20-18732441-7, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($570.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo permanente de Funcionamiento – MBCyJ Rio Grande y Tolhuin.

Que, por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudicar la contratación directa por Compulsa Abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l), N° 1465, N° 1511, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 su rectificatorio 565/23 y N° 1/24, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21 y en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y Resolución N°148/24.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto, en los Decretos Provinciales N° 3155/23 y N° 3190/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 30/24 – RAF 1143 por compulsa abreviada, a la firma SANZ ASENCIO, MARIO HERIBERTO, C.U.I.T N° 20-18732441-7, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($570.000,00), requerido por la Subsecretaria de Género y Diversidad, Zona Norte y Centro, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

del inciso 30000, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC014del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.DD.HH. e I. N° 36 /2024.-

MBCJ
P.S.D
N.E.D.

Dra. Sonia SPLAUSKY
Secretaria Derechos Humanos e Igualdad
M.B.C.J.
Tierra del Fuego A. e I.A.S.